REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO EXENTO N° 6808 **Parral,** 21 DIC 2023

VISTOS:

1. Ley N°18.575 del 05-12-1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. Ley Nº18.695 de 31-3-1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones y las facultades que me confieren,
3. La Sentencia de calificación definitiva de fecha 10-06-2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule, que declara electa como Alcaldesa de la Comuna de Parral a Doña Paula Retamal Urrutia y el Acta de Proclamación de fecha 16-6-2021 del mismo Tribunal, en el proceso Rol N°227-2021; que proclama como Alcaldesa de la Comuna de Parral a Doña Paula Retamal Urrutia para el periodo comprendido entre el 28-06-2021 y el 6-12-2024.
4. La Ley Nº19.880 del 29-05-2003 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de la comunidad de Parral de consolidar la pavimentación de la calle 2 poniente del sector de Viña del Mar, dado que es la única vía que conecta con el sector de Arrau Mendez y a su vez, es la vía alternativa de conexión de la ruta L-128, ante un corte de tránsito en el paso bajo nivel de la línea férrea.
2.- Que, para concretar el proyecto es requisito indispensable obtener la aprobación de los organismos competentes.
3.- Que, con fecha 26 de agosto de 2021, se realiza el ingreso el diseño de ingeniería de pavimentación de la calle 2 poniente a SERVIU.
4.- Que, con fecha 30 de noviembre de 2021, SERVIU evacúa el Informe Técnico N°478 de revisión del proyecto, en el que solicita incorporar el proyecto de modificación de cauce aprobado por DGA, por las obras del cajón sobre el canal.
5.- Que, una vez ingresada la solicitud de aprobación del proyecto de modificación de cauce a la DGA quedando su registro como expediente VP-0703-350, con fecha 27 de enero de 2023 este organismo declara admisible la solicitud mediante Resolución Exenta N°133.
6.- Que, mediante ORD. D.G.A Maule N°740, de fecha 16 de junio de 2023, la Dirección General de Aguas del Maule, remite minuta de observaciones N°1 y solicita el monto de $75.000 por concepto de derechos de inspección ocular a que se refiere el artículo 135 del Código de Aguas, explicitando que se debe hacer llegar mediante cheque cruzado y nominativo o vale vista a nombre del Ministerio de Obras Públicas Región del Maule, del expediente VP-0703-350.

DECRETO:

1. **GÍRESE**, cheque cruzado y nominativo a nombre del Ministerio de Obras Públicas Región del Maule RUT 61.202.000-0, por la suma de $75.000 (setenta y cinco mil pesos), por el concepto de Derechos de Inspección Ocular del proyecto de modificación de cauce, por las obras de pavimentación de la calle 2 poniente, del sector de Viña del Mar, expediente VP-0703-350.

2. **REMÍTASE,** por la Tesorería Municipal, el respectivo documento bancario mediante carta certificada a través de Correos de Chile a la Oficina DGA Regional, ubicada en la calle 6 oriente N°1220, Talca.

3. **IMPÚTESE**, el gasto que irrogue el presente decreto a la cuenta 215.22.12.005 (1.1.1) “Derechos y Tasas” del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU / ARC / CGG / cgg.

DISTRIBUCIÓN:
1.- Dirección SECPLAN
2.- Dirección de Administración y Finanzas
3.- Tesorería Municipal
4.- Dirección de Control
5.- Archivo Oficina de Partes;